

ANUNCIO

Asunto: requerimiento de subsanación de deficiencias y omisiones observadas en las solicitudes presentadas a la Convocatoria del Premio “Tu iniciativa tiene valor”, concurso de ideas frente al despoblamiento, de la Diputación de Málaga.; mediante su publicación en el tablón de Edictos de esta Diputación y en la página web (www.malaga.es).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 124, suplemento 1, de fecha 30 de junio de 2021, se publican las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Premio “Tu iniciativa tiene valor”, concurso de ideas frente al despoblamiento, de la Diputación Provincial de Málaga, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 9 de junio de 2021, al punto 4.1.1.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 156, de fecha 13 de agosto de 2021, edicto número 6544/2021, se publica la convocatoria del Premio “Tu iniciativa tiene valor”, concurso de ideas frente al despoblamiento, aprobada por Junta de Gobierno, de 14 de julio de 2021, al punto III.6.

Por Decreto de Presidencia número 2021/4519, con fecha 6 de septiembre, se aprueba una corrección de errores de la citada convocatoria del Premio “Tu iniciativa tiene valor”, concurso de ideas frente al despoblamiento, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, por la que se considera justificada la modificación del párrafo tercero del apartado 4, “Solicitudes y documentación” a fin de culminar la resolución de la convocatoria con las suficientes garantías y favorecer la máxima participación en la misma, lo que se somete a información pública para general conocimiento de cuantos estén interesados, en el BOPMA Número 173, viernes, 10 de septiembre de 2021.

El punto 6.1. de las Bases reguladoras de este Premio establecen que una vez presentadas las candidaturas serán revisadas por el personal técnico de la Delegación de Innovación Social y Despoblamiento que comprobará que las solicitudes reúnen los requisitos exigidos y presenten la documentación requerida, pudiendo requerir a las personas solicitantes las aclaraciones que estimen oportunas. Si la solicitud no reúne los requisitos previstos o no la acompañara la documentación correcta, se requerirá a la persona o entidad peticionaria mediante oficio de la Diputada de la Delegación competente, que será publicado en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial e insertado en la página Web (www.malaga.es), para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se dictará resolución declarando el desistimiento de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39 /2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo expuesto, por medio del presente escrito, se requiere de manera conjunta a los interesados indicados en la tabla 1, para que en el plazo improrrogable de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de este documento, procedan a subsanar las deficiencias apreciadas en sus solicitudes o presenten los documentos preceptivos que se indican en la tabla 1, con la

advertencia de que se tendrá por desistida de su solicitud a aquella entidad que no atienda el presente requerimiento.

Tabla 1. Personas o entidades requeridas para subsanar

NIF/DNI	Causas de subsanación
74893306-Q	1
77959507H	1,3, 4 y 5
25600077L	1 y 3
25617583E	1,3,4 y 5
Y3203679T	1,3,4 y 5
77469594M	1,3,4 y 5
25045153Q	9
31263719A	1 y 7
31263719A	4
77956685W	1,3 y 4
77578935G	7 y 9
25616377N	5
53706006V	9
74939255B	1,3,4,6,8 y 9
77490784N	5
Y8423710C	6,7 y 9
45808935L	1 y 4
25629101V	1,3 y 4
Y4804528A	7 y 9

25737477V	1,3,4 y 5
33356116K	1,4 y 5
74935537L	5
25742515H	5
25742515H	5
52583836V	3,4 y 5
72055321R	1, 3, 4 y 9
08929340G	7
33356116K	4 y 5
25668579G	1,3,4 y 5
25574760W	5
25618491X	1,3,4 y 5
25581276D	5

Tabla 2. Causas de subsanación

Nº	Causas de subsanación
1	Solicitud de participación según Formato de la convocatoria
2	Resumen del proyecto de acuerdo a las Bases Regulatoras de la Convocatoria
3	Original de declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el art. 13.2 y 3 de la ley 38/2003, General de subvenciones (Anexo I).
4	Autorización Consultas situación Tributaria (o Certificado SS/Hda)
5	Certificado de empadronamiento o documentación que acredite su residencia en el municipio en el caso de que la candidatura se presente por persona/s física/s.
6	Personas Jurídicas: Escritura o documento de constitución y los estatutos, debidamente inscritos
7	Personas Jurídicas: Escritura o documento de constitución y los estatutos, debidamente inscritos
8	Personas Jurídicas: documentación acreditativa de domicilio fiscal, sede o delegación en la provincia de Málaga o, de implicación con la provincia
9	Personas Jurídicas: Copia de la escritura de poder o documento acreditativo de la representación legal, y de la identidad del representante

Málaga, a fecha de firma electrónica

Hash: 4a376676d5280054dabab66633a1df44aa6ad1d44a5cd67613c1c09d7117891de132a167610713a1281b507444830f2fa9c4661d172c8de4597b74a7362ed68c6 | PÁG. 4 DE 5

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CÓDIGO CSV

1e52b29c972453ac8def0b96592911d44cbee8a0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

11/10/2021 11:27:48 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1e52b29c972453ac8def0b96592911d44cbee8a0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 4a376676d5280054dabab66633a1df44aa6ad1d4a5d67613c1c09d7f17891de132af676f0713a1281b507444830ff2fa9c466fd172c8de4597b74a7362ed68c6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014580_2021_0000000000000000000000008025127

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 11/10/2021 11:27:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1e52b29c972453ac8def0b96592911d44cbee8a0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf